



R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



Dependencia. -	Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila.
Área. -	Administración
Trámite. -	Pago por fallecimiento.
Clave del Trámite. -	DPB-04
Caso en que se da el servicio. -	Quando el trabajador activo muere con más de tres años de servicio y cotización, los beneficiarios tienen derecho a recibir una pensión por muerte.
Responsable. -	C.P. Rosa María Pérez Rodríguez
Fundamento Legal. -	Capítulo décimo Artículo 58 y demás relativos a la Reforma de Ley de Pensiones del Municipio de Torreón, Coahuila
Formatos. -	Solicitud de Pensión por Fallecimiento
Lugar de atención. -	Dirección de Pensiones. Calle Ramón Corona No. 147 Norte. Col. Centro.
Teléfono. -	(871) 7 16 31 60 y 91
Horario. -	Lunes a viernes de 08:30 a 15:00 Hrs.
Requisitos. -	Constancia de Servicios expedida por Rec. Humanos. Copia de los nombramientos durante su servicio. Certificada del Acta de Nacimiento del beneficiario. Constancia de la última percepción. Fotostática de la cédula de afiliación. Copia certificada del Acta de Defunción. Copia certificada del Acta de Matrimonio. 3 fotografías tamaño infantil del beneficiario. Copia de la CURP del Beneficiario. Copia de la Credencial de Elector del Beneficiario. Baja del Trabajador expedida por Recursos Humanos. Comprobante de domicilio con Código Postal. Nombre del beneficiario, domicilio y parentesco. Número de teléfono.
Datos de Anexos. -	Ninguno.
Monto de los derechos. -	Gratuito
Tiempo de respuesta. -	Una semana
Vigencia del Trámite. -	No aplica



R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



Información adicional. – Ninguna.

Correo Electrónico. - dirpensiones@gmail.com

Sitio Web. - www.torreon.gob.mx/tramites

Recursos de Impugnación. -

- Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Queja ante la Contraloría Municipal.